

## DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL “ADR”**

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE  
REFERENCIA – CONSTANCIA DE NO PRESENTACIÓN**

**CONVOCATORIA N° PAF-ADR-C-006-2018**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS  
DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘TOMA  
BARONERA’ EN EL MUNICIPIO DE SOCHA, BOYACÁ”**

**FECHA: 03 DE JULIO DE 2018**

### **1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1., el presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que otorguen puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [adrfindeter@findeter.gov.co](mailto:adrfindeter@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

## 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### **PROPONENTE No. 1: CONSORCIO TOMA BARONERA**

#### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No presenta requerimientos de carácter jurídico.

#### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No presenta requerimientos de carácter financiero.

#### **C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

##### **I.- Contrato No 1: 2102792 (FONADE)**

**Objeto: REALIZAR LOS DISEÑOS DETALLADOS DE LA RED SECUNDARIA, TERCIARIA, ESTACIONES DE BOMBEO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DISEÑO PREDIAL DE LOS SECTORES 1,2,3 Y 4 DE LAS ZONAS DE RIEGO DEL DISTRITO DE RIEGO DEL TRIÁNGULO DEL TOLIMA"**

A Folios 93 a 94 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, documento que se encuentra debidamente suscrito por Eduardo Chacón Andrade, en calidad de Gerente Unidad - Área de Gestión Contractual y Mario Gabriel Rincón, actuando en calidad de Gerente de Convenio, donde hacen constar que FONADE suscribió con CONSORCIO EL TRIÁNGULO 2011 el contrato 2102792. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el porcentaje de participación de CONSULTORÍA S.A en el contrato el cual corresponde al 51%, y la descripción técnica del Proyecto ejecutado, donde se observa actividades de Diseño detallado del distrito de riego del triángulo del Tolima, el cual cuenta con un área neta de riego de 20.442 Ha.

Sin perjuicio de lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional, que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita evidenciar el valor neto del contrato ejecutado que corresponde a Estudios y Diseños, ya que el Objeto relaciona componentes de Obra, actividades que no se tendrán en cuenta para el presente proceso de selección, tal como se establece en el siguiente requisito particular:

(...) Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase 1 + Fase 2 + Fase 3), expresado en SMMLV.

NOTA: Solo serán tenido en cuenta para acreditar la condición particular anteriormente indicada el valor correspondiente a ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS. (...)

Por lo demás, el contrato aportado acredita la siguiente condición:

(...) Al menos uno (1) de los contratos aportados en ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS deberá incluir ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE DISTRITOS DE RIEGO con un ÁREA NETA DE RIEGO MAYOR O IGUAL A NOVENTA (90) HECTÁREAS (...)

## **II.- Contrato No 2: 2082374 (FONADE)**

**Objeto: CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS DE LAS ZONAS 1, 2, 3 Y 4 DEL DISTRITO DE RIEGO TRIANGULO DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA Y DISEÑO DE TALLADO DE LAS SOBRAS PRINCIPALES DE DERIVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO."**

No tiene requerimientos de orden técnico.

## **PROPONENTE No. 2: WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS**

### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No presenta requerimientos de orden jurídico.

### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No presenta requerimientos de carácter financiero.

### **C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**I.- Contrato No 1: 015-85 (INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS – HIMAT)**

**Objeto: ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS SISTEMAS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO ALTO CHICAMOCHA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, REGIONAL No.4.**

A folio 105, el proponente aporta copia expedida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS HIMAT en el que hace CONSTAR que la firma COMPAÑIA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS LTDA hoy en día WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS, ejecutó el contrato No. 015-85 cuyo objeto fue ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS SISTEMAS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO ALTO CHICAMOCHA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, REGIONAL No.4. El documento además relaciona valor total facturado, ascendiendo este a \$81.858.600,00 valor que en salarios mínimos arroja una cifra de 4869,35 SMMLV y fecha de vencimiento. El documento se encuentra debidamente suscrito por el DIRECTOR DE OPERACIONES TÉCNICAS.

De folio 106 a folio 107, el proponente aporta documento extraído de la página web oficial de LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR), submenú de consulta de Distritos de Adecuación de Tierras, dicho documento relaciona ficha técnica del Distrito de Riego Alto Chicamocha. El documento no se encuentra firmado.

Una vez verificada la información suministrada, se concluye que esta surte las exigencias particulares solo para aportar a la condición de valor a razón de que el documento suministrado de folio 106 a folio 107 no es un documento válido en razón de que no está cumpliendo con las reglas de acreditación según el numeral (...) 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

*F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:*

*Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo de la contratante.*

*Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)*

Por lo tanto, el proponente deberá allegar documentación adicional, que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar el área neta de riego, en el contrato ejecutado, tal cual como se establece en los Términos de Referencia.

## **II.- Contrato No 2: 139-87 (INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS – HIMAT)**

**Objeto: EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL DISTRITO LA DOCTRINA, REGIONAL 5 - CORDOBA.**

A folio 109, el proponente aporta copia expedida por LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS HIMAT en el que hace CONSTAR que la firma COMPAÑIA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS LTDA hoy en día WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS, ejecutó el contrato No. 039-87 cuyo objeto fue EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL DISTRITO LA DOCTRINA, REGIONAL 5 - CORDOBA. El documento además relaciona valor facturado a la fecha de expedición del documento, ascendiendo este a \$52.321.340,80, fecha de expedición de constancia y características principales de los estudios y diseños. El documento se encuentra debidamente suscrito por la SECRETARIA GENERAL - HIMAT.

De folio 110 a folio 111, el proponente aporta documento extraído de la página web oficial de LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR), submenú de consulta de Distritos de Adecuación de Tierras, dicho documento relaciona ficha técnica del Distrito de Riego La Doctrina. El documento no se encuentra firmado.

Verificada la documentación aportada, se tiene que el proponente deberá allegar documentación adicional, que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar el valor realmente ejecutado y la fecha de terminación del contrato, ya que con la información registrada en la certificación se denota que aún el contrato se encuentra en ejecución, adicionalmente deberá aportar documentación válida a la luz de los Términos de Referencia, donde se pueda identificar el área neta de riego, ya que como se reitera el documento anexo a folio 110 a 111 de la propuesta no cumple con los documentos válidos para acreditar experiencia.

Lo anterior con el fin de validar la experiencia específica exigida en el presente proceso de selección.

**Observación General**

El proponente deberá subsanar los contratos aportados, con el fin de validar la siguiente condición:

*(...) Al menos uno (1) de los contratos aportados en ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS deberá incluir ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE DISTRITOS DE RIEGO con un ÁREA NETA DE RIEGO MAYOR O IGUAL A CIEN (100) HECTÁREAS, esto con el fin de poder continuar en el proceso (...)*

## **PROPONENTE No. 3: CONSORCIO S&S - PROINDESCO SOCHA**

### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

I.- El proponente indica en la carátula de la póliza aportada, que el asegurado y beneficiario es el "PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF". En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte su garantía de seriedad, indicando como asegurado y beneficiario al contratante, esto es: PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) - 225 ADR (Nit. 830.053.105-3). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los TDR de la presente convocatoria.

II.- El proponente aporta el certificado respectivo, suscrito por el representante legal de cada uno de sus integrantes. No obstante, el consorciado S&S INGENIERIA CIVIL SAS no manifiesta el NIT respectivo en el contenido del certificado de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral. Por lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el mencionado certificado del consorciado S&S INGENIERIA CIVIL SAS en debida forma, relacionando en el mismo el NIT de dicha persona jurídica. Lo anterior, bajo fiel observancia de lo dispuesto en el numeral 2.1.10 de los TDR y su Formato 2 anexo.

### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No presenta requerimientos de carácter financiero.

### **C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

#### **I.- Contrato No 1: MSMCA-002-2013 (SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE SATIVANORTE)**

**Objeto:CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE CON EL FIN DE DOTAR DE SISTENA DE RIEGO A 120 HA PRODUCTIVAS EN CULTIVOS DE TABACO, FRUTALES, MAIZ Y FRIJOL DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ”**

No tiene requerimientos de orden técnico

#### **II.- Contrato No 2: 001 DE 2012 (ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS APOSENTO SALINITAS)**

**Objeto:DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES E HIDRAULICAS PARA EL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA DE APOSENTO Y SALINITAS, MUNICIPIO DE EL ESPINO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. EL CUAL FUE DECLARADO ELEGIBLE EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE MADR-IICA No 001-2009”**

No tiene requerimientos de orden técnico

### **III.- Contrato No 3: SIN NUMERACIÓN (ASOBUENOSAIRE)**

**Objeto: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, HIDRAULICAS Y ELECTRICAS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA DE BUENOS AIRES "ASOBUENOSAIRE"**

No tiene requerimientos de orden técnico

### **PROPONENTE No. 4: ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**

#### **A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

I.- El proponente indica en la carátula de la póliza aportada, que el asegurado y beneficiario es "FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER (..) NIT. 800.096.329-1". De igual manera, el proponente no señala expresamente los requisitos consagrados en la opción No. 2 para la expedición de la póliza, del numeral 2.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD de los TDR. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte su garantía de seriedad en debida forma, esto es: señalando como asegurado y beneficiario al Contratante (PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) - 225 ADR con NIT. 830.053.105-3). Igualmente, se recuerda al proponente que su póliza se encuentra expedida bajo la órbita de aplicación de la segunda alternativa para la expedición de las pólizas, consagrada en el numeral 2.1.8 de los TDR de la presente convocatoria, por lo cual se requiere al mismo para que expida su garantía de seriedad cumpliendo y manifestando expresamente lo allí indicado.

II.- El proponente aporta certificado de no expiración por falta de pago de la prima de la póliza. Así las cosas, se requiere al proponente para que de estricta lectura de lo establecido en el numeral 2.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, según el cual "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.", y por consiguiente, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente.

III.- El proponente no aportó el FORMATO 7- FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS. En consecuencia, se requiere al proponente para que allegue el precitado formato debidamente diligenciado, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1.23 de los TDR de la presente convocatoria.

IV.- El proponente no aporta el FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO. Si bien el proponente aporta el certificado RUP respectivo, se requiere al

mismo para que aporte el precitado formato en debida forma, con fundamento en lo establecido en el numeral 2.1.14 de los TDR de la presente convocatoria.

V.- El proponente aporta su carta de presentación, manifestando que "Por medio de lo documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar "Datos de la Convocatoria de los Términos de Referencia". En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte su carta de presentación en debida forma, teniendo en cuenta que en la sección indicativa del objeto ( "Datos de la Convocatoria de los Términos de Referencia") del formato No. 1, debe ser llenada, verbigracia, con los datos del objeto de la presente convocatoria: "CONTRATAR LA "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA 'TOMA BARONERA' EN EL MUNICIPIO DE SOCHA, BOYACÁ". Lo anterior, bajo estricto cumplimiento de lo dispuesto en los TDR de la convocatoria y el Formato No. 1 anexo.

### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No especifica el cargo de quien firma la certificación, debe manifestarlo de manera explícita.

Teniendo en cuenta que la carta no señala el cargo de quien la firma no es posible establecer si la firma es procedente para firmar este tipo de cupos, debe entregar carta firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente.

La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (27-6-18) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 27 de septiembre de 2018.

### **C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

#### **I.- Contrato No 1: 041 - OC - 2009 (FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA, LA VIDA Y LA PAZ - FUNVIPAZ)**

**Objeto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN DISTRITO DE RIEGO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS SIEMBRAS Y CONSUMO DE AGUA PARA SEMOVIENTES PARA BENEFICIO DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LAS ÁREAS DE VEGA ALTA PREDIOS YARICO Y YARICO 2, Y SECTOR BAJO DE LA FINCA CAVIONA, INSPECCIÓN RURAL DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META), DENTRO DEL PROGRAMA "TERRITORIOS FÉRTILES PARA LA PAZ"**

A Folios 33 a 34 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA, LA VIDA Y LA PAZ - FUNVIPAZ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jaime Romero Góngora en calidad de Director para la Contratación, donde certifica que la



persona jurídica OMICRÓN DEL LLANO LTDA celebró con la fundación el contrato en mención. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor correspondiente a Estudios y Diseños, la valoración del servicio del contratista y el área irrigada de 643 Ha.

Con la documentación aportada se puede observar que quien aporta la experiencia es OMICRÓN DEL LLANO LTDA, sin embargo, los términos de referencia de la convocatoria establecen dentro de los requisitos habilitantes la acreditación de experiencia por parte del proponente, que para el caso que nos ocupa es ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S con NIT 822.006.084-8, por tanto no es posible evidenciar que la experiencia que se acredita corresponda a la referida persona jurídica, por cuanto como se señaló la experiencia acreditada es de la firma OMICRÓN DEL LLANO LTDA con NIT 900.204.854-4, firma que no está participando como proponente en el presente proceso, por lo que se le solicita subsanar lo correspondiente.

El presente documento se expide a los tres (03) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR  
FIDUPREVISORA S.A.**